

Expediente: 8384/25

Carátula: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN (SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO C/ COLOMBRES ROBERTO AUGUSTO S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1

Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL

Fecha Depósito: 26/09/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23242008529 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN (SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO, -ACTOR

90000000000 - COLOMBRES ROBERTO AUGUSTO, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 8384/25



H108012862787

JUICIO: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN (SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO c/ COLOMBRES ROBERTO AUGUSTO s/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8384/25.- Juzgado de Cobros y Apremios 2

San Miguel de Tucumán... - En el día de la fecha se procede a practicar planilla fiscal conforme lo ordenado en autos.

Determinación fiscal (Ley 5121 - 8467 Ley Impositiva de la Provincia):

La **ACTORA**: generó como gastos de planilla fiscal la suma de **\$15.200,00.-** conforme los rubros que a continuación se detallan:

- ART. 41 PTO.1: ESCR.DE PROF. (4X\$1.000) \$4.000,00.-
- ART. 42 PTO. 2: HOJA DE ACT.1°INST. (6X\$700) \$4.200,00.-
- ART. 43 PTO. 1: INTIM. PAGO JUZ. PAZ \$600,00.-
- ART. 43 PTO. 3: AP. DE PER. \$1.000,00.-
- ART. 44 PTO. 1/15 TASA PROP. ADDA. (EJ/APREMIOS 1%) \$5.400,00.-
- TOTAL: \$15.200,00.-**

El **DEMANDADO**, no genero gastos de planilla fiscal.-

San Miguel de Tucumán.- Téngase presente la liquidación en concepto de planilla fiscal efectuada por Secretaría Actuarial: A conocimiento de las partes la presente planilla fiscal, la que asciende a la suma total de **\$15.200,00, a los fines que hubiere lugar.**-EHE - 8384/25

Actuación firmada en fecha 25/09/2025

Certificado digital:
CN=BERNI Adriana Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23132194904

Certificado digital:
CN=CHEMES Pablo Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264004706

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.